TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ RODRIGO CUÉLLAR ZAMBRANO
DEMANDADO: PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES S.A.S
RADICACIÓN: 41001310500120170052701
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

El señor JOSÉ RODRIGO CUÉLLAR ZAMBRANO, quien funge como demandante dentro del proceso, a folio 7 de este cuaderno, solicita se le brinde información sobre el avance del presente asunto a través de su correo electrónico, comoquiera que, debido a la actual situación de pandemia, no hay atención presencial .

2. CONSDEIRACIONES

Tomando en consideración que quien solicita información del proceso es quien actúa dentro del mismo en calidad de demandante y, por tanto, le asiste interés en conocer del asunto, incluso, está facultado legalmente para examinar el expediente, conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P. aplicable a los procesos laborales en virtud de la remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y S.S., el suscrito magistrado ordenará que, por secretaría, se le remita al correo electrónico suministrado por el actor, esto es rodryemmanuel@hotmail.com, la información pertinente sobre el estado actual del proceso, conforme a los datos que reposan en el aplicativo SIGLO XXI, aclarándole que existen actualmente cuarenta y dos (42) procesos en apelación y/o consulta de sentencia que deben ser resueltos previamente, atendiendo estrictamente el orden de llegada de los expedientes al despacho.

Conforme lo expuesto, el suscrito magistrado DISPONE:

OFÍCIESE, por secretaría, al correo electrónico suministrado por el actor, a fin de brindarle la información pertinente sobre el estado actual del presente proceso, conforme a los datos que reposan en el aplicativo SIGLO XXI, aclarándole que existen actualmente cuarenta y dos (42) procesos en apelación y/o consulta de sentencia que deben ser resueltos previamente, atendiendo estrictamente el orden de llegada de los expedientes al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba22b3710341b5049a1ac9d23e919e20a758eaee9ad40e505c628bb937df185**
Documento generado en 04/02/2021 10:55:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica